

COMUNICADO CONJUNTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE

En oportunidad de la XIV Reunión del Consejo del Mercado Común, celebrada el día 24 de julio de 1998 en la ciudad de Ushuaia, República Argentina, los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile, consideraron el establecimiento de una Zona de Paz para los seis países, la vigencia y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, la adopción de una serie de decisiones tendientes a afianzar el sentido de pertenencia de sus nacionales a esta comunidad de naciones, la problemática informática del año 2000, y la protección del medio ambiente en la región.

Recordando la "Declaración Presidencial sobre el Compromiso Democrático en el MERCOSUR", suscripta el 25 de julio de 1996 en San Luis, Argentina, y como consecuencia de una iniciativa del Presidente de la República del Paraguay, los Presidentes suscribieron el "Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile", incorporando este compromiso al Tratado de Asunción y a los Acuerdos de integración del MERCOSUR con Bolivia y con Chile, definiendo de esta manera sus alcances jurídicos.

Con la firma de dicho instrumento reiteraron que la plena vigencia de las instituciones democráticas es condición esencial para el desarrollo de los procesos de integración entre los seis países, y que toda ruptura del orden democrático dará lugar a la aplicación de una serie de medidas que abarcarán desde la suspensión del derecho del Estado afectado a participar en los distintos órganos de los respectivos procesos de integración, hasta la suspensión de los derechos y obligaciones emergentes de esos procesos.

Los Presidentes aceptaron con beneplácito las propuestas del Presidente de la República Argentina y, a tal efecto, suscribieron la "Declaración Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz" que refleja el excelente clima existente en materia de seguridad, defensa, confianza, amistad y cooperación entre sus países.

Los presidentes expresaron su convicción de que el fortalecimiento de la democracia y el proceso de integración beneficia la seguridad regional, destacando la importancia de los mecanismos bilaterales de consulta y coordinación al igual que el fortalecimiento y la ampliación de medidas de fomento de la confianza.

Los Mandatarios manifestaron su satisfacción por las iniciativas del Presidente de la República Argentina relativas a pasaportes y nacionalidad.

Con el propósito de profundizar el proceso de facilitación del tránsito de personas dentro y fuera de la región, los Presidentes acordaron instruir a las autoridades competentes de sus respectivos países a tomar las medidas necesarias para emitir pasaportes con características en común y armonizar los requisitos previstos en cada país para el otorgamiento de los mismos.

Los Presidentes, teniendo en cuenta la vigencia de la democracia en la región y el creciente acercamiento entre los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, coincidieron en la conveniencia de facilitar aún más la participación de sus nacionales en el esquema de integración, iniciando un proceso gradual que tienda, como objetivo final, a la equiparación de garantías, derechos y obligaciones de todos los ciudadanos en el ámbito del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

En este espíritu, dispusieron acelerar el proceso de armonización de las legislaciones internas y la adopción de los instrumentos jurídicos necesarios, que permitan establecer, en cada uno de los listados, un régimen que contemple la situación de los nacionales de los otros Estados del MERCOSUR, de Bolivia y de Chile.

Los Presidentes decidieron también avanzar en la armonización de los regímenes en materia de adquisición de nacionalidad, e implementar medidas que amplíen los beneficios que se otorgan actualmente en materia de visas, a efectos de facilitar el creciente tránsito de los nacionales entre los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, dentro del proceso de consolidación y profundización de la integración regional.

Asimismo dispusieron adoptar medidas para extender la asistencia y protección consular, por parte de los Estados Miembros del MERCOSUR, Bolivia y Chile, a los nacionales de dichos países, cuando los mismos se encuentren en un territorio en que no exista representación consular del Estado del que sean nacionales.

Respondiendo a una iniciativa del Presidente de la República de Chile, los Jefes de Estado destacaron su determinación para desarrollar acciones destinadas a buscar soluciones comunes al problema informático del año 2000, que puede afectar una amplia gama de aplicaciones tecnológicas con graves incidencias tanto en el ámbito interno como externo de los países, en particular en sectores tales como las telecomunicaciones, los transportes, las finanzas, la energía y la defensa nacional.

A tal efecto, han acordado la creación de un Grupo de Trabajo Ad-Hoc que preparará, al más breve plazo, un informe sobre cómo este problema puede afectar a los países del MERCOSUR, Chile y Bolivia y de éstos con el resto del mundo. Este documento preliminar permitirá diseñar un programa de acción conjunto que deberá someterse a la consideración de los Estados miembros a más tardar a fines del mes de agosto de 1998. El objetivo final de este Grupo Ad-Hoc será el de proporcionar oportunamente la información necesaria que permita solucionar este problema tecnológico que afectará a los países de la región, y preparar adecuada y oportunamente a los Estados miembros al paso del año 2000.

Los Mandatarios reiteraron lo establecido en la Resolución Nro. 10/94 sobre "Directrices Básicas en Materia de Política Ambiental," y decidieron impulsar en el ámbito de la región, iniciativas tendientes al desarrollo de la cooperación para la protección del medio ambiente.